



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Unidad Administrativa que clasifica: Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco.

II. Identificación del Documento: Versión publica de **AVISO DE NO REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, SEMARNAT-04-007_RESOLUTIVO** del Proyecto: **Modificación para la ampliación de oficinas para el personal de Tintas y almacenajes de tintas, a un costado de nave de cajas dentro de las instalaciones. Consiste en trazo y nivelación den terreno, construcción de un nivel, con muros perimetrales de BLOCK hueco, fachada de lamina al igual que su cubierta, soportes de PRT de 6", ademas de cubierta de racks de almacenamiento de pintura y con una área total de 540 m2, en el municipio de El Salto, Jalisco.** Clave de proyecto: **14/DD-0334/11/23.**

III. Partes y secciones clasificadas: Páginas 1, 2 y 3.

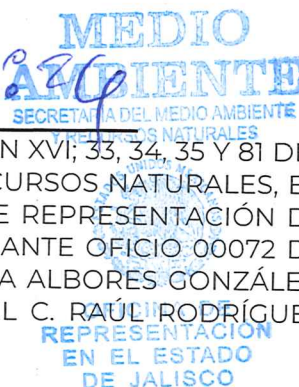
IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo **116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a personas físicas identificadas o identificables como lo son **Domicilio particular, Nombre, Firma, Código QR, Teléfono particular, Correo Electrónico particular, CURP, Credencial para Votar y RFC**, por considerarse información confidencial.

V. FIRMA DEL TITULAR:

LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, MEDIANTE OFICIO 00072 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARIA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FIRMA EL C. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

Raúl Rodríguez Rosales



VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

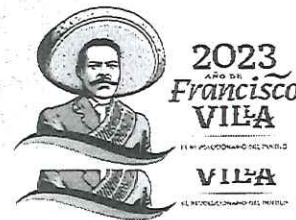
ACTA_11_2024_SIPOT_1T_2024_ART69, en la sesión celebrada el **19 de abril del 2024.**

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_11_2024_SIPOT_1T_2024_ART69.pdf

429

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL
OFICIO NÚM. SGPARN.014.02.01.01.479/23
BITÁCORA 14/DD-0334/11/23



Guadalajara, Jalisco a 05 de diciembre de 2023.

Asunto: SE RESUELVE.

**EMPAQUES MODERNOS DE GUADALAJARA S. DE
R.L. DE C.V.**

En relación al trámite de **Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental** ingresado mediante el formato SEMARNAT-04-007, a esta Oficina de Representación el día 22 de noviembre de 2023, suscrito por **EMPAQUES MODERNOS DE GUADALAJARA S. DE R.L. DE C.V.**, mediante el cual, el ahora **promovente** expuso los siguientes hechos y razones para solicitar el trámite: *modificación para ampliación de oficinas para personal de tintas y almacenaje de tintas, a un costado de nave de cajas dentro de las instalaciones. Consiste en trazo y nivelación del terreno, construcción de un nivel, con muros perimetrales de block hueco, fachada de lámina al igual que su cubierta, soportes de PRT de 6", además de cubierta de racks de almacenamiento de pintura y con una área total de 540 m², en el municipio de El Salto, Jalisco.*

CONSIDERANDO

I. Que el proyecto motivo de la solicitud del Aviso de No Requerimiento de Autorización en Materia de Impacto Ambiental consiste en:

Del escrito de solicitud se advierte que la intención del **promovente** es la modificación para ampliación de oficinas para personal de tintas y almacenaje de tintas, a un costado de nave de cajas dentro de las instalaciones. Consiste en trazo y nivelación del terreno, construcción de un nivel, con muros perimetrales de block hueco, fachada de lámina al igual que su cubierta, soportes de PRT de 6", además de cubierta de racks de almacenamiento de pintura y con una área total de 540 m².

II. Que como antecedente se tiene lo siguiente:

El **promovente EMPAQUES MODERNOS DE GUADALAJARA S. DE R.L. DE C.V.**, opera una planta de producción con molinos de papel reciclado en el corredor industrial El Salto, Jalisco, desde el año 1981, por lo que, en su momento, no requirió de una autorización en materia de impacto ambiental. Lo anterior se comprueba con documento que anexan a la solicitud, mismo documento que consta de una copia simple de una alta en la Secretaría de Administración Tributaria (SAT) con fecha de 07 de agosto año 1981.

Las obras y actividades comprendidas dentro del proyecto de ampliación de oficinas, almacenaje del área de tintas se realizarán en zonas previamente impactadas dentro de la poligonal que



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL
OFICIO NÚM. SGPARN.014.02.01.01.479/23
BITÁCORA 14/DD-0334/11/23



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MOVIMIENTO DEL TRUQUE

EMPAQUES MODERNOS DE GUADALAJARA S. DE R.L. DE C.V. ocupa para sus operaciones, sin que se generen desequilibrios ecológicos, ni se rebasen límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas.

III. El promovente señala lo siguiente:

Coordenadas que delimitan la superficie del polígono del proyecto:

Vértice	X	Y
1	681761.5	2271699.5
2	681823.20	2271620.20
3	681818.60	2271617.20
4	681756.20	2271698.40

Manifiesta que, el proyecto será de carácter temporal, de corto plazo, puntual y de baja intensidad y cobertura, así como también, aplicará las medidas de control, prevención y mitigación adecuadas para evitar o disminuir los impactos que se generen. El promovente adjunta una tabla a la solicitud, respecto el cronograma de actividades del proyecto donde se visualiza que realizará el proyecto en un plazo de 10 diez semanas.

IV. Que la solicitud de Aviso de No Requerimiento de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental se fundamenta en el párrafo primero con sus fracciones primera, segunda y tercera del artículo 6º, así como en el artículo CUARTO transitorio, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA); a saber:

Artículo 6º Las ampliaciones, modificaciones, sustituciones de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionado con las obras y actividades señaladas en el artículo anterior, así como con las que se encuentren en operación, no requerirán de la autorización en materia de impacto ambiental siempre y cuando cumplan con todos los requisitos siguientes:

I. Las obras y actividades cuenten previamente con la autorización respectiva o cuando no hubieren requerido de ésta;

II. Las acciones por realizar no tengan relación alguna con el proceso de producción que generó dicha autorización, y

III. Dichas acciones no impliquen incremento alguno en el nivel de impacto o riesgo ambiental, en virtud de su ubicación, dimensiones, características o alcances, tales como conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles; construcción, instalación y demolición de bienes inmuebles en áreas urbanas, o modificación de bienes inmuebles cuando se pretenda llevar a cabo en la superficie del terreno ocupada por la construcción o instalación de que se trate.

"Cuarto Transitorio. Las obras o actividades que correspondan a remodelaciones de una obra que se encuentre operando desde antes de 1988, no deberán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental."



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL
OFICIO NÚM. SGPARN.014.02.01.01.479/23
BITÁCORA 14/DD-0334/11/23**



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

V. Una vez evaluada la información técnica que acompaña a la solicitud, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco tiene las siguientes consideraciones:

1.- Que el proyecto consiste en la modificación para ampliación de oficinas para personal de tintas y almacenaje de tintas, a un costado de nave de cajas dentro de las instalaciones. Consiste en trazo y nivelación del terreno, construcción de un nivel, con muros perimetrales de block hueco, fachada de lámina al igual que su cubierta, soportes de PRT de 6", además de cubierta de racks de almacenamiento de pintura y con una área total de 540 m².

2.- Que de acuerdo con lo manifestado por el promovente el proyecto será culminado en un plazo de 10 diez semanas, así como también, llevará a cabo medidas de control, prevención y mitigación para evitar o disminuir los posibles impactos ambientales que se puedan generar con la construcción y operación del proyecto.

3.- Que una vez verificada la información que el promovente acompaña a su presente solicitud y observando el fundamento jurídico aplicable al trámite de Aviso de No Requerimiento de Autorización en Materia de Impacto Ambiental, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco considera viable autorizar el proyecto que **EMPAQUES MODERNOS DE GUADALAJARA S. DE R.L. DE C.V.** solicita.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco;

RESUELVE

PRIMERO.- Se **AUTORIZA** de manera **CONDICIONADA** la solicitud de **Aviso de No Requerimiento de Autorización en Materia de Impacto Ambiental**, correspondiente al **proyecto** consistente en *la modificación para ampliación de oficinas para personal de tintas y almacenaje de tintas, a un costado de nave de cajas dentro de las instalaciones. Consiste en trazo y nivelación del terreno, construcción de un nivel, con muros perimetrales de block hueco, fachada de lámina al igual que su cubierta, soportes de PRT de 6", además de cubierta de racks de almacenamiento de pintura y con una área total de 540 m².* La presente autorización se **condiciona** a un período de realización del proyecto de 16 dieciséis semanas para la culminación del mismo, así como también, se condiciona en que se realicen las medidas adecuadas de control, prevención y mitigación para disminuir o evitar los impactos ambientales que se puedan generar.

SEGUNDO.- No omitimos manifestarle que la presente resolución se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13° de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información técnica anexa a su solicitud de Aviso de No Requerimiento de Autorización en Materia de Impacto Ambiental, en caso de existir falsedad de la información, el promovente se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca de conformidad con lo dispuesto en las fracciones II, IV y V, del artículo 420 Quater del Código Penal Federal referente a los delitos contra la gestión ambiental.

TERCERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 35° y 36° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordena notificar el presente oficio personalmente al interesado



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL
OFICIO NÚM. SGPARN.014.02.01.01.479/23
BITÁCORA 14/DD-0334/11/23



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

EMPAQUES MODERNOS DE GUADALAJARA S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal **C. [REDACTED]** o bien, a través de sus autorizadas **CC. [REDACTED]** en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones: **[REDACTED]** en el municipio de El **[REDACTED]** o bien a través de los medios electrónicos; **[REDACTED]**

CUARTO.- Asimismo, remítase copia del presente proveído a la **REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN JALISCO**, a efecto de que tome conocimiento del presente proveído.

ATENTAMENTE

"2023, Año de Francisco Villa"

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ABOGADO RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación, mediante oficio 00072 de fecha 01 de febrero del 2023, suscrito por la Mtra. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, firma el C. Raúl Rodríguez Rosales, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO
DE JALISCO

RRR/CCCR/ERB/KD/14/VNGFP
c.c.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario